AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-016-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RESTAURACION, CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA DEL RIO CHIRIAIMO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ Y MANAURE, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO de que trata el Numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.3.1. y SS del Decreto 1082 de 2015.

2. **PRESUPUESTO: CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS. ($ 116.793.949,44 MCTE).** El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. Corpocesar no contratará por un valor superior al establecido en este presupuesto oficial. El costo total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto, pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

3. **PLAZO:** El plazo de la presente contratación tiene un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de actividades.

4. **CLASIFICACION:** la prestación de servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicio de naciones unidas (UNSPSC) como se indica a continuación.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101800	Auditoría ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
80151000	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
84111600	Servicios de auditoria

5. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.** La propuesta será presentada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, que corresponde a una Plataforma transaccional, en hora señalada en el cronograma del proceso.

6. **EL PRESENTE PROCESO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.**

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra dentro del rango

establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, este proceso será susceptible de ser limitado a Mipymes.

7. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** En atención a la naturaleza del objeto se celebrará un contrato de interventoría.

8. **CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION:** Para verificar y evaluar el proceso se tendrá en cuenta los factores señalados en el respectivo pliego de condiciones.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato será ejecutado en zonas y/o cuencas y/o microcuencas de alto valor ambiental y estratégico para la gestión integral del recurso hídrico dentro de la cuenca del rio Chiriaimo, en jurisdicción del municipio de La Paz y Manaure Balcón del Cesar – Departamento del Cesar.

10. **CONSULTA:** Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita a través de la página www.colombiacompra.gov.co y en la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso de Km 2 vía la Paz, lote 1 y 2 Casa Campo.

    Atendiendo a que el presente Proceso de Contratación se está adelantando a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II,** que corresponde a una Plataforma transaccional, **sólo se tendrá como Medio de Comunicación dicha Plataforma,** por lo tanto, la Presentación de la Oferta, Presentación de Observaciones, Solicitud de Aclaraciones y otros, se realizará únicamente a través de las opciones que tenga la misma.

    CORPOCESAR, no será responsable por la correspondencia enviada por otros medios distintos a los señalados en este documento.

    NO SE ENCUENTRA HABILITADO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR OFERTAS.

    No serán admitidas Consultas Telefónicas, Personales, ni por Correo Electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para CORPORCESAR, cualquier pronunciamiento verbal.

    Toda Solicitud de Aclaración deberá presentarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública . SECOP II y en los términos señalados en el presente Documento.

    Los Oferentes tienen el deber de verificar que la correspondencia que envíen a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II,** haya sido recibida por la Entidad; de no hacerlo así será de su responsabilidad cualquier omisión que por razones Administrativas tenga la Entidad sobre las Manifestaciones y/o

Comunicaciones que se efectúen dentro del desarrollo del presente Proceso de Contratación por este medio.

11. **CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION:** Para verificar y evaluar el proceso se tendrá en cuenta los factores señalados en el respectivo pliego de condiciones.

12. **PRECALIFICACIÓN:** Para presentar oferta en el presente proceso de selección no es necesario que los interesados manifiesten interés de participar y/o se precalifiquen.

13. **PARTICIPANTES:** En el presente Concurso de Méritos Abierto podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcio o en unión temporal cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, los cuales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad y que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

14. **CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 850 de 2003, y el decreto 1082 de 2015, CORPOCESAR, hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control al presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública del SECOP II.

15. **INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Israel			NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

16. CRONOGRAMA

De acuerdo a lo dispuesto en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Se expide la presente convocatoria a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Víctor A. Valera – Asesor I SGAAF.	
Revisó	Maria Laura Ríos – Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesor de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		